

Factura: 001-004-000077786



20190901008P02112

NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20190901008P02112					
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2019, (10:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP	REPRESENTADO POR	RUC	0992593202001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	GONZALO JAVIER VALDIVIESO ALMEIDA
Natural	MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917863656	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AP: 08640-DP09-2019-JS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901008P02112

Factura No.: 001-004-000077786

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
GRUPOAQUA S.A.**



**OTORGADA POR: INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A.  
BUISNESCOMP Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0  
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía GRUPOAQUA S.A., el/la señor(a) VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP, de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER
MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GRUPOAQUA S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO

INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS,  
ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos  
los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de



duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de  
inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

**(5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS  
dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones  
iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados  
Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del  
cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN  
MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero**

**(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma**

**general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,  
y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,  
judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en  
forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o  
impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y  
en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será  
reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de  
duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La  
convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la  
compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor  
circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho  
días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

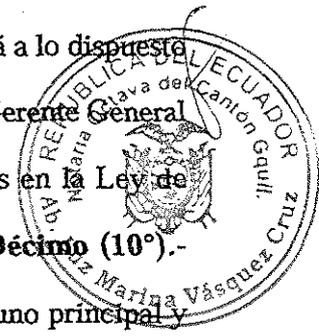
En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

**Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-

**Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP	799	799.0	199.75	199.75	0.0	599.25
MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN	1	1.0	0.25	0.25	0.0	0.75
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>200.0</b>	<b>200.0</b>	<b>0.0</b>	<b>600.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVAS LOPEZ GRACE ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603243619

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDERICA OYAGUE GILDA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: VALDIVIESO GONZALO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA PATRICIA

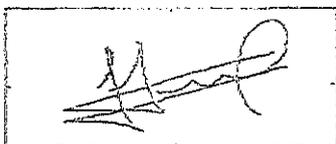
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

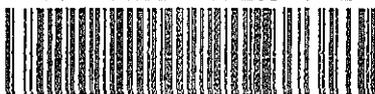
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-239-13472



199-239-13472

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP



Guayaquil, Mayo 9 del 2017

Señor  
**GONZALO JAVIER VALDIVIESO ALMEIDA**  
C.I. 0603243619

En mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **International Buisness Company S.A. BUISNESCOMP** celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial, con amplias atribuciones del marco estatutario.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 4 de noviembre del 2008 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de noviembre del 2008 bajo el número 24.406.

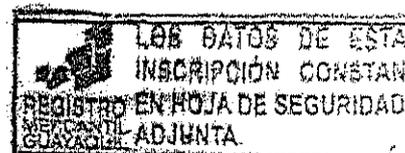
Atentamente,

Señora Elizabeth Rivas López  
Secretaría de la Junta

Guayaquil, Mayo 9 del 2017

Razon: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **International Buisness Company S.A. BUISNESCOMP** para el cual he sido elegido.

**GONZALO JAVIER VALDIVIESO ALMEIDA**  
C.I. 0603243619



# Registro Mercantil de Guayaquil

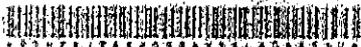
NUMERO DE REPERTORIO: 19.741  
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 10:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito en presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERNACIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP, a favor de GONZALO JAVIER VALDIVIESO ALMEIDA, de fojas 19.461 a 19.464, Registro de Nombramientos número 5.261.

ORDEN: 19741



Guayaquil, 12 de mayo de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992593202001  
 RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER  
 CONTACTO: PAREDES VILLAO NANCY TERESA

FEC INICIO DE VIGENCIA: 11/11/2008      FEC. CONSTITUCION: 11/11/2008  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 04/12/2008      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSEJORAMIENTO TECNICO EN LOS CAMPOS DE LA INDUSTRIA

DOMICILIO FISCAL:  
 Provincia: GUAYAS; Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero; VIA PERIMETRO; Edificio: 205 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA URBANIZACION MONTEBELLO Teléfono Trabajo: 046017658; Teléfono Trabajo: 046017657; Email: contabilidad@agda.com.ec  
 DOMICILIO SOCIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO DE CUENTA DE PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - ANEXO DE UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
  - ANEXO DE RENTAS Y RENDIMIENTOS
  - ANEXO DE RENTAS SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE PUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION ANUAL DE IVA

Si el contribuyente tiene derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de autoría sobre obras intelectuales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Cuando los ingresos, utilidades, ganancias o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación del Régimen de Retención en la Fuente, cuando estos obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado de Retención en la Fuente de IVA. Deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Asimismo, los contribuyentes de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferirá los impuestos de IVA que tiene a cargo con tarifa 0% de IVA y a sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaramos que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriva de conformidad con el Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.  
 Usuario: MALL EL PORTIN      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/KM. 11 VIA      Fecha y hora: 05/12/2017 15:45:15





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917863656

Nombres del ciudadano: MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOSQUERA RIZZO CARLOS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ CEDEÑO EDIRMA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

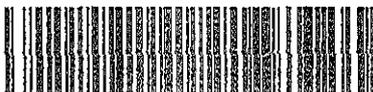
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-239-13390



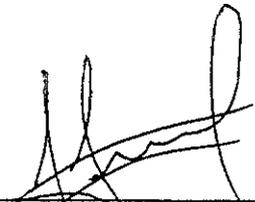
193-239-13390

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



  
VALDIVIESO ALMEIDA GONZALO JAVIER  
CEDULA: 0603243619

En Representacion de: INTERNATIONAL BUISNESS COMPANYS S.A.  
BUISNESCOMP





MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN  
CEDULA: 0917863656

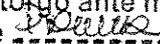


Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO  
Identificacion: 0903178010

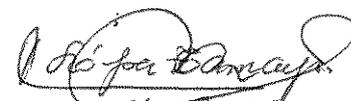


Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este  TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 03 JUL 2019

La Notaría.-





Adg. Orlanda Lopez Tamayo  
Notaria Suplente Octava  
del Cantón Guayaquil

**LUZ MARINA  
VASQUEZ  
CRUZ**

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000308894, cn=LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
Fecha: 2019.07.08 17:06:54 -05'00'